



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00632895- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Pablo Roberto Gargiulo DNI: 19005900 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Pablo Roberto Gargiulo DNI: 19005900 desde el 11/08/25 hasta el 24/09/25.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Pablo Roberto Gargiulo pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicopatología II - Electiva; Psicoterapia - Electiva; Metodología de la Investigación Psicológica; Entrevista Psicológica; Demandas actuales y desafíos para la instalación de la transferencia hoy. ELECTIVA; Sujeto y subjetividad en tiempos de IA y algoritmos: una mirada psicoanalítica. ELECTIVA.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

